

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	23363
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	27/08/1997
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	27/06/1997
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	FALLO DEL 27 DE JUNIO DE 1997.
<b>Comentario:</b>	Por medio del mencionado fallo se declaró que era inconstitucional la frase: "Las infracciones a este artículo serán sancionadas con prisión de 12 meses y multa de cien mil balboas (B/.100,000.00) a la o las personas responsables de dicha falta", contenida en el Artículo 28 del Decreto Ejecutivo número 106 de 26 de diciembre de 1995, por el cual se reglamentó la constitución, administración y supervisión de los Fondos de Cesantía. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO DE TRABAJO, DECRETO EJECUTIVO, RETIRO, RETIRO ANTICIPADO, FIDEICOMISO, FIDUCIARIO, TRABAJADORES, DERECHO LABORAL, RELACIONES LABORALES, FONDO DE CESANTIA.

## Temas Relacionados

CODIGO DE TRABAJO
DECRETO EJECUTIVO
DERECHO LABORAL
FIDEICOMISO
FIDUCIARIO
FONDO DE CESANTIA
RELACIONES LABORALES
RETIRO
RETIRO ANTICIPADO
TRABAJADORES

## Referencias

<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	106	26/12/1995	22944	04/01/1996	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	Este fallo declaró inconstitucional la frase: "Las infracciones a este artículo serán sancionadas con prisión de 12 meses y multa de cien mil balboas (B/.100,000.00) a la o las personas responsables de dicha falta", contenida en el Artículo 28 del Decreto Ejecutivo número 106 de 26 de diciembre de 1995.

## Jurisprudencia Constitucional

---